Valledupar, 30 de enero de 2026

PARA: GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO- Oficina Administrativa y Financiera

DE: GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO- Oficina Administrativa y Financiera

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA.

Cordial saludo:

En atención a sus competencias como coordinador de la planta global de personal de la Contraloría Municipal de Valledupar, y en consideración a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual hace referencia a que los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, me permito solicitarles que por favor se sirva certificar si dentro de la planta global de personal de la Contraloría Municipal de Valledupar existe un funcionario disponible o hay personal suficiente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR."**
el cual realizará las siguientes actividades:

1. Apoyar en la Instrucción de los Procesos Administrativos Coactivos y Sancionatorios.
2. Apoyar en la Proyección de actos administrativos tanto de tramite como de fondo dentro de los procesos coactivos y sancionatorios de competencia de la oficina asesora.
3. Apoyar a la oficina asesora en la sustanciación de las respuestas a los derechos de peticiones y acciones constitucionales y demás requerimientos realizados por los organismos u entidades públicas y/o particulares.
4. Brindar acompañamiento en los requerimientos y solicitudes realizadas por los organismos de control, ministerio público u otras entidades públicas a nivel nacional o territorial en el ejercicio de sus funciones.
5. Representar Judicialmente a la Contraloría Municipal de Valledupar ante la autoridad competente, cuando fuere el caso, mediante poder especial.
6. Las demás que se desprendan del objeto y la naturaleza del contrato de prestación de servicios

Atentamente;

GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Valledupar, 30 de enero de 2026

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de la Contraloría Municipal no hay personal disponible y/o suficiente para amparar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN ACCIONES CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR."**
Lo anterior sustentado por el suscrito quien tiene asignado funciones de talento humano, manifestando que aun habiendo personal, el que existe es insuficiente para realizar las actividades solicitadas.

Para mayor constancia se expide en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Atentamente;

GABRIEL ALFONSO GÓMEZ VIECCO
Jefe Oficina Administrativa y Financiera